

calderas, una en la Ciudad y otra en la villa de la Cabaña, res-  
ervando solo sus utilidades sin haverse reconocido alivio, haviéndole  
año pasado abstinencia por parte de su Señor del Reyno del Galicia; siendo  
un servicio tan precioso, y en que se deben dividir quanta medida de que-  
dad conducir para la comodidad del Común, segun las experienias que  
suscriben tienen, pueden resultar otras utilidades y otras demas injerencias  
beneficio de los propios, siempre que por esta Ciudad se sirvieren de la rey.  
Piedad sutilidad y fermeza establecer en cuenta la fabrica de la obra  
cosa sin que otroe verano autoritativamente la pueda tener; Masivamente  
cuando los representantes de Asturias para su Alvaro lo hace esta Ciudad dell  
caudal que tiene, el que pude agregar para ambos efectos y en su propio  
para subvenir los creditos que conozcas tiene y suscita del real servicio:  
Cuyas circunstancias capazendo ponelas a la presencia de esta Ciudad  
(lleno de desveros) afín de que en su inteligencia apruebe lo que le pareciere  
comodiente = Habiéndolo visto dio las gracias al Señor Condeza por lo  
que denca el alivio de este publico; Recordo que para conferir y tratar bien lo  
breve atumpto scrive generalmente al segundo Cauido ordinario  
herederos de la hereda: Viose informe por escrito del Señor Fr. Jerónimo Zarandona, vicario  
de la Cuba, sobre aquen en Cauido de dho de Julio dho año se cometió el examen de  
la landrona de Sil la pretencion del Combento y relijionas de la Santa Veronica y otros  
heredados en la huerta pago de Canillas desde la vereda de la Cuba  
hasta la hacienda del Combento de Religiosas de la Santissima Tri-  
nidad sobre el perjuicio que les ocasiona con el motivo de haverse tra-  
pado por dichos Religiosos parte de la Zarandona de Sil en donde exa-  
minan las aguas de las treñas de dichos herederos y dijeron que  
ya obvio estos perjuicios se dize por la Ciudad a las ordenes Combe-  
nientes ar repararlos; En que dho dho Señor haver examinado  
esta pretencion con asistencia de los pueblos de aguas y en su diligencia  
cia pregondean sea constante los perjuicios que les ocasiona con la  
novedad hecha por dicho Combento; Como mas largamente se expre-  
sa en dho informe el qual con dicho memorial se envia en el libro  
Capitular y su enenor dice asi.

### Aquí el Informe y memorial.

La Ciudad haviéndolo visto y confiado se conforme condicho in-  
forme; Recordo quedicha Señor Fr. Jerónimo haya las diligencias su-  
cuentes y otras judiciales que discuviere convenientes afín de que  
los religiosos de la Santissima Trinidad dispongan el que se abra que  
se el embarrare puente en dicha landrona. Como tambien la fabrica  
del puente quedeben construir <sup>no teniendo</sup> para el pago de sus tablas contado  
lo demás que conduca a contentar lo dho que rosalian a las treñas  
dichos herederos con amplio Comision.

Viose informe por escrito quedan los Caballeros Comendadores  
de la regua mayor de la justa aquen en Cauido de diez y seis  
de Julio dho año, se cometio el reconocimiento de la pretencion